

- 1 Nota o memorial que especifique el alcance territorial de la licencia solicitada
- 2 Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante, actualizado.  
Documentos que certifiquen la naturaleza del solicitante:
  - i. Cooperativas: Resolución del Consejo Nacional de Cooperativas y Registro Nacional, estatutos que especifiquen la actividad de servicios de telecomunicaciones.
  - 3 ii. Empresas privadas: Certificado de matrícula de inscripción actualizada otorgada por registro de comercio y escritura de Constitución Social de la empresa (incluyendo estatutos y escrituras modificatorias posteriores) registrada en el registro de comercio.
- 4 En caso de personas naturales, cédula de identidad
- 5 Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
- 6 Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado (en original) (Nota. Dicho certificado no deberá contener procesos ejecutoriados en contra del demandado).
- 7 Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT.
- 8 Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT y adjuntar el Certificado de Inscripción al Padron de Contribuyentes, actualizado.
- 9 Nómina y fotocopias o documentos de identidad de todos los miembros de juntas o consejos directivos o socios de personas jurídicas, si corresponde.
- 10 Declaración Jurada de todos los miembros de juntas o consejos directivos de que no están comprendidos dentro de las prohibiciones de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- 11 Certificado de antecedentes penales judiciales del propietario o Representante Legal expedido por la autoridad competente.

#### **INFORMACION TÉCNICA**

##### **REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERADORES DE RADIODIFUSIÓN\***

- 12 Coordenadas geográficas de las estaciones y ubicación descriptiva de dichas estaciones
- 13 Elevación de los sitios de transmisión (m.s.n.m.)
- 14 Frecuencias a ser renovadas
- 15 Descripción de Emisiones según nomenclatura de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT-R
- 16 Potencia nominal y Cálculo de la Potencia Radiada Efectiva
- 17 Tipo de torre, altura total de la infraestructura y altura de ubicación de las antenas en la infraestructura
- 18 Tipo de antenas transmisoras y sus diagramas de irradiación
- 19 Tipo de polarización electromagnética del radioenlace, si corresponde
- 20 Sistema de protección (pararrayos – tierra – baliza)
- 21 Área de cobertura, adjuntando estudio técnico correspondiente
- 22 Estudio de interferencia en canal adyacente y co-canal
- 23 Estudio técnico sobre límites de exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencia  
Cronograma de implementación de la red de televisión digital el cual establecerá la fecha de inicio de sus emisiones digitales, mismo que no deberá exceder la fecha del apagón analógico correspondiente a su área de servicio y grupo, conforme a lo dispuesto en el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre aprobado por Decreto Supremo N° 3152, de 19 de abril de 2017

##### **PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA CON TECNOLOGÍA ANALÓGICA**

- 24 Cronograma de implementación de la red de televisión digital el cual establecerá la fecha de inicio de sus emisiones digitales, mismo que no deberá exceder la fecha del apagón analógico correspondiente a su área de servicio y grupo, conforme a lo dispuesto en el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre aprobado por Decreto Supremo N° 3152, de 19 de abril de 2017

##### **PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA CON TECNOLOGÍA DIGITAL**

- 26 Estudio técnico relativo al cálculo de la cobertura de las estaciones de transmisión para cubrir el área de servicio de acuerdo a las recomendaciones de la norma ISDB-Tb, incluyendo simulaciones  
Cronograma de implementación de las estaciones de relleno (Gapfiller) a instalarse para cubrir la totalidad del área de servicio correspondiente conforme a lo establecido en el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre, aprobado por Decreto Supremo N° 3152
- 27 Cálculo de interferencia en canal adyacente y co-canal, de acuerdo a Instructivo Técnico de Operación y Funcionamiento de las Estaciones de Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre con Tecnología ISDB-Tb
- 28 Catálogos y descripción del equipamiento para la implementación del sistema de radiodifusión de televisión digital terrestre
- 29 Características del equipamiento de acuerdo al Instructivo Técnico de Operación y Funcionamiento de las Estaciones de Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre con Tecnología ISDB-Tb emitido por la ATT

(\*) Las solicitudes de Radioenlaces destinadas a servicios de radiodifusión deberán ser gestionadas en primera instancia a través del "Sistema OTTO – OTORGAMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES"